



3489

ORD. N° _____ /
(CERTIFICADA)

ANT.: Oficio N°48288 del 31.01.2020, de la H. Cámara de Diputados, recibido en esta SISS el día 02.02.2020. **(RIDEX 938)**

MAT.: Informa respecto a contingencia de la empresa ESSAL, en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 15 OCT 2020

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS (S)

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me refiero al oficio citado en Antecedente, de la H. Cámara de Diputados, mediante el cual, el H. Diputado Sr. Fidel Espinoza requiere, se remita antecedentes acerca del derrame de aguas servidas, por parte de la empresa sanitaria ESSAL, producido en la comuna de Calbuco, los días 02 y 03 de enero de 2020. Además, solicita señalar los resultados de la fiscalización realizada por la SISS, considerando que esta deficiencia se contrapone a la obligación de prestar el servicio de alcantarillado que tiene la empresa e indicar los descargos presentados por la empresa y señalar si, finalmente, se levantaron cargos por haber afectación de la calidad de servicio.

Al respecto, se adjunta minuta con los antecedentes requeridos.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE RIVAS CHAPARRO
Superintendente de Servicios Sanitarios
Subrogante

**DPA/RDC/VVS/JAA
DISTRIBUCION:**

- Sr. Prosecretario H. Cámara de Diputados
- H. Diputado Sr. Fidel Espinoza
- División de Fiscalización (ADAR, Oficina Región de Los Lagos)
- Oficina de partes SISS

Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>



MINUTA

RESPONDE REQUERIMIENTO, SEGÚN OFICIO N°48288 DEL 31.01.2020, DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SUSCRITO POR EL H. DIPUTADO SR. FIDEL ESPINOZA.

1. En relación a lo solicitado, es posible informar que esta Superintendencia, tomó conocimiento de una obstrucción de colector en la calle Vicuña Mackenna, entre las calles Brasil y Antonio Varas, la cual fue informada por parte del Centro de Gestión Operativa de la empresa ESSAL, aproximadamente, a las 13:10 horas del día 02.01.2020. Posteriormente, durante la tarde de ese día, la empresa comunicó que esa contingencia había comenzado a las 11:30 horas.
2. Debido a la denuncia de descargas de aguas servidas hacia el mar, realizada por parte de un vecino, un profesional de este organismo fiscalizador, se desplazó a Calbuco para fiscalizar esta situación, verificando en terreno, que personal de la empresa se encontraba realizando trabajos de excavación para ubicar la tubería del colector obstruido y que llega finalmente, a la planta elevadora de aguas servidas (PEAS) Mackenna.
3. Esta condición operativa, de dicho colector, implicaba que el flujo de aguas servidas que estaba llegando a la PEAS Mackenna era mínimo, habiendo descarga de aguas servidas hacia el mar por tubería emplazada en calle Mackenna y funciona como aliviadero de tormenta de esta planta. Se revisaron todas las unidades de la PEAS, esto es cámara de rejillas, sentina, bombas, tablero eléctrico sin encontrar anomalías de funcionamiento de equipamiento.
4. Durante toda la tarde se realizaron maniobras, abriendo una zanja con máquina retroexcavadora para ubicar el punto de la obstrucción, y finalmente, se logra llegar a una cámara de inspección pública, en la calle Mackenna, la que se encontraba cubierta por ripio y desde allí, el camión limpia colector disponible, procede a desobstruir, parcialmente, el tramo afectado del colector aplicando limpieza con varilla y sistema miniyet. A las 20 horas, cesa el rebase de aguas servidas continuo hacia el mar, quedando el colector en una condición más estable de operación; liberando la mayor parte del flujo en dirección a la planta elevadora Mackenna. Estas maniobras igual fueron verificadas por el capitán de Puerto de Calbuco.
5. Ese día, se dejó pendiente trabajo de desobstrucción mayor con camión limpia colector Vactor con sistema hidroyet, dado que todavía quedó un taco de sólidos generando una leve obstrucción, la cual con los pulsos hidráulicos que llegaban desde la red, sobrepasaban el muro de tormenta produciendo vertido de aguas servidas intermitente, hacia el mar. Al día siguiente, esta Superintendencia, no pudo estar presente; sin embargo un profesional de la SEREMI de Salud que acudió a atender la denuncia por esta contingencia reportó a esta Superintendencia, el desarrollo de los acontecimientos, entre ellos la utilización del camión limpia colector hidroyet comprometido por la empresa sanitaria.
6. Cabe señalar, que con fecha 15.01.2020, la empresa sanitaria ESSAL entregó un informe técnico a esta Superintendencia con el detalle de esta contingencia, indicando que la misma tuvo su origen en una obstrucción del colector de Avenida Mackenna, trabajos que fueron realizados con fecha 30 de Diciembre de 2019, mediante camión desobstructor, atendiendo un requerimiento ingresado por desborde de colector de aguas servidas en calle vicuña Mackenna

N°40. Posteriormente el día 02 de enero, se programó mantención preventiva mediante camión combinado, trabajo en circuito de colector Avenida Vicuña Mackenna desde calle Aureliano Sanchez hasta llegada Peas Mackenna.

7. Durante la ejecución trabajo de mantención mediante camión combinado, se presentó esta obstrucción en circuito de colector tributante hacia Peas Mackenna, provocando una disminución en flujo de entrada hacia la PEAS, a su vez, el circuito de colector entra en carga provocando la activación de aliviadero de tormenta con descarga de aguas servidas hacia cuerpo receptor, esto es la Bahía de Calbuco.
8. Con fecha 03 de Enero, a las 9:00hrs, se realiza revisión en la operación de PEAS Mackenna y verificación de aliviadero de tormenta, en el cual esta encuentra en operación normal y sin rebase de aguas servidas hacia el cuerpo receptor. Posteriormente, se informa que nuevamente, se activa el aliviadero de tormenta y se despliega equipo técnico y se envía a camión combinado (vactor) a realizar la desobstrucción, siendo ésta efectiva a las 12:45 hrs. Posterior a los trabajos realizados, se mantiene personal fijo monitoreando el correcto funcionamiento de colector tributante a Peas Mackenna.
9. Se concluyó que, producto de obstrucción en circuito de colector de aguas servidas en calle Vicuña Mackenna, atendida el día 2 de Enero de 2020, en la comuna de Calbuco, el material que produjo la obstrucción, se desplazó al punto de falla obstaculizando, parcialmente, el colector tributante hacia Peas Mackenna, originando la activación de aliviadero de tormenta Peas Mackenna.
10. El informe de ESSAL concluye que, durante la ejecución de los trabajos para dar solución al problema, éstos tuvieron una gran dificultad técnica debido a que algunas cámaras de inspección se encontraban bajo propiedad privada, debido seguramente a la toma de espacio público por parte de los residentes del sector, y otras cámaras de inspección se encontraban bajo cota de terreno, con material granular cargado sobre cámaras, ya que dicha avenida es de base estabilizada.
11. En relación a la activación del aliviadero de tormenta de las plantas elevadoras, se informa que su operación está supeditada a situaciones de fuerza mayor o en los casos que se incorporan aguas lluvias al sistemas, pudiendo mantenerse habilitados por un máximo de 72 horas después de finalizada una lluvia.
12. Respecto al nivel de impacto ambiental, debido al vertido de aguas servidas hacia la Bahía de Calbuco, es posible indicar que nuestra institución de acuerdo al DFL 382, Ley General de servicios sanitarios y su reglamento, le corresponde velar por la calidad de servicio, en este caso, del servicio de recolección y tratamiento de aguas servidas, por lo que, no tiene competencia sectorial para hacer evaluaciones ambientales en los cuerpos receptores, materia que puede ser competencia de otros organismos; tales como el Ministerio de Medioambiente o la Superintendencia de Medio Ambiente.
13. Sin perjuicio de lo anterior, considerando que la empresa sanitaria ESSAL tiene la obligación de asegurar la continuidad del servicio de recolección y tratamiento de aguas servidas, debiendo realizar mantenimiento preventivo de sus redes de alcantarillado, se resolvió abrir el expediente sancionatorio N°4700, proceso que, actualmente, se encuentra en curso, debido a las deficiencias en la calidad de servicio en que incurrió la empresa sanitaria ESSAL.
14. En forma complementaria, cabe señalar que esta PEAS Mackenna, ha estado incluida en el plan de fiscalización preventivo de invierno, a través de la vía remota por Pandemia, y es así que con fecha 29.07.2020, la empresa reportó funcionamiento normal de todas sus unidades y adjuntó los medios de prueba respectivos, incluyendo registro fotográfico.

15. Finalmente, el día 16.09.2020, se realizó fiscalización, presencial, a la PEAS Mackenna, como seguimiento al plan de invierno, ocasión donde se comprobó, en primer lugar, que la cámara de inspección pública, ahora se encuentra despejada y con libre acceso para efectuar limpiezas y revisiones del muro que funciona como aliviadero de tormenta, existiendo un sensor de nivel que permite tomar conocimiento en línea cuando llega al nivel de vertido y así lograr un mejor control, minimizando los eventos de descarga de aguas servidas ante situaciones de contingencias operativas o posibles obstrucciones en el colector afluente a dicha PEAS.

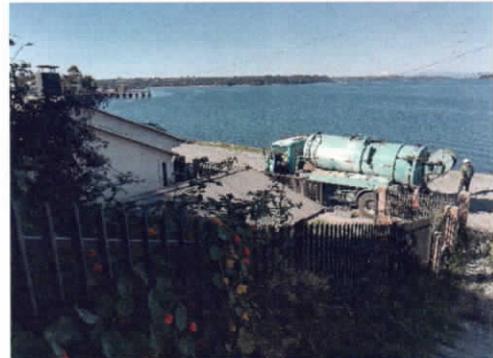


SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS (S)
JORGE RIVAS CHAPARRO

VVS/JAA
14/10/2020
Adjunto set Fotografias

Registro fotográfico de la fiscalización realizada el día 02.01.2020 y la realizada el día 16.09.2020.

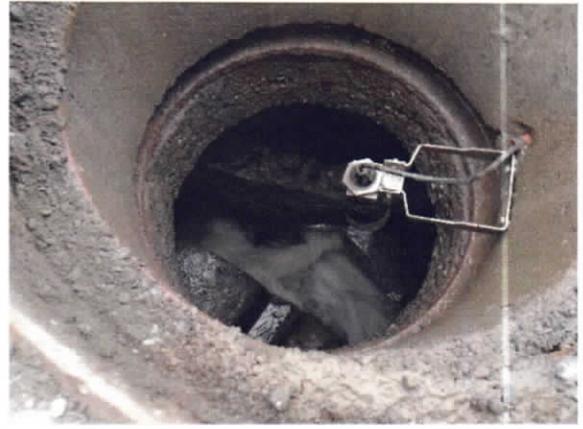
Fiscalización realizada el día 02.01.2020





Fiscalización realizada el día 16.09.2020





VVS/JAAA

Código interno DF: 1816

Documento Aprobado por:

Vergara S. Verónica con fecha 01-10-2020 13:40:12.

Cordero L. Marcela con fecha 01-10-2020 14:38:49.

Duarte C. Roberto con fecha 06-10-2020 20:48:08.

Peralta A. David con fecha 07-10-2020 8:40:48.

Pereira M. Paula con fecha 07-10-2020 16:51:13.